JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional:
j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00175– 00.
Asunto: Reconoce personería y revoca poder

Armenia, 08 abril 2024.

De conformidad con el memorial Revoca poder (Doc. 017), se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Karol Lizeth Arboleda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.074.684 expedida en Armenia y portador de la Tarjeta Profesional No. 318.945 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en representación de la parte demandante de conformidad al poder conferido conforme al artículo 75 del CGP.

Así las cosas, se tiene por revocado el poder otorgado a la abogada Angie Lorena Carmona López, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.094.937.525 expedida en Armenia, Quindío con Tarjeta Profesional No. 298.915 del H. Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad a lo contemplado en el artículo 658 del C.C y 76 del CGP, esto en virtud, de que la abogada Angie Lorena Carmona López fue revocada como apoderada y adicionalmente confirió el poder a la abogada Karol Lizeth Arboleda a través de memorial (Doc.017).
/Mvj/Jmgo

Se notifica por estado el 09 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca71457b548803b599b539b0a623fa1c57fabff062851b645ca9665cd76bf45a**
Documento generado en 08/04/2024 10:39:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica